



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 14 de agosto de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 081/2003, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/08/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 081/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13/08/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°:2141

abf

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 344/IM/2003.-, iniciado por el Intendente Municipal.- con motivo de la Designación de Profesores.-, incrementando la Planilla de Retribuciones Globales desde el 01/09/2003 al 31/12/2003 en un todo de acuerdo a lo establecido a Fjs 9 del citado expediente.-

Que es menester reciba aprobación de este Legislativo Municipal;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: INCREMENTASE desde el 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2003, la Planilla de Retribuciones Globales vigente en Finalidad 1.- Administración General.-Programa 1.-Educación Cultura y Deportes.-1.1.1.2.4.-Personal Docente.- 3 agentes cada uno de pesos trescientos cuarenta y seis (\$ 346,00.-) Profesores de Educación Física Escuela Municipal de Deportes en las distintas localidades del Pdo. de Mar Chiquita.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA N°081/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----


OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AROLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE